

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de agosto de 2021

**Carta N° 003-2021-AMAG/CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2021-AMAG**

Señor  
**GIANFRANCO JOSEP PADILLA BONILLA**  
[gianfrancopadillabonilla@gmail.com](mailto:gianfrancopadillabonilla@gmail.com)  
Presente. -

**Referencia:** Solicitud de Tachas y Subsanaciones N° 202101941 de fecha 18 de agosto de 2021  
**Asunto:** Solución de Tacha

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la referencia para señalar lo siguiente:

Habiendo realizado la revisión del documento adjunto a la referencia, se advierte que el postulante no hace mención específica a la "tacha" presentada, solo adjunta currículum vitae.

Sin embargo, el Comité procedió a revisar el currículum vitae remitido por el postulante, advirtiéndole que, para el perfil de puesto "PROFESIONAL I – ANALISTA PAD" el requisito solicitado correspondiente a: Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos es: "...Análisis y Diseño de Sistemas, Metodología UML, Entidad Relación, Manejador de Base Oracle (10 g en adelante) y SQL Server, Norma - ISO-IEC 12207 (Procesos del ciclo de vida del software) Norma ISO 9001-2008 (Gestión de Calidad)...".

Concluyendo que, el postulante no cumple en su totalidad con los programas de especialización requeridos. Por los motivos precedentes, esta Comisión Evaluadora LEVANTA la observación formulada, determinando que su condición de postulante sigue declarado como NO APTO.

Atentamente,

**LA COMISION EVALUADORA**